

J. Suárez, 18 de Febrero de 2026.-

VISTO: La solicitud de informe presentada por el Sr. Concejal Andrés Marteluna, en sesión de la fecha.

RESULTANDO: Que dicha petición está regulada dentro del Reglamento de funcionamiento interno de los Gobiernos Municipales de Canelones, establecido por el Decreto N°28/2011, Capítulo 2, artículo 76, numeral 7.

CONSIDERANDO: I) Que habiendo tratado el tema se resolvió por unanimidad elevar a la Intendencia de Canelones la solicitud recibida, en cuanto a los datos que no se encuentran en el Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

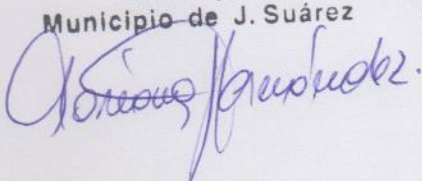
I) Cursar a la Intendencia de Canelones solicitud de información, presentada por el Sr. Concejal Andrés Marteluna, en cuanto a la inversión realizada por el Gobierno Departamental, según surge del punto 3 de la solicitud referida.

II) Comuníquese a Secretaría General y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

III) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.



Juan Arellano
Alcalde
Municipio de J. Suárez



Mariana Hernández
Concejala
Municipio de J. Suárez



Andrés Marteluna
CONCEJAL